

Expediente n.º: 6489/2022
Procedimiento: Estabilización

PROVISION DE UNA PLAZA DE MAESTRA DE EUCACION INFANTIL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRIDEJOS, EN RÉGIMEN DE PERSONAL LABORAL FIJO, A JORNADA COMPLETA MEDIANTE PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABIIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS

Mediante la presente la presente se hace público la siguiente resolución de Alcaldía, del siguiente tenor literal:

“DECRETO DE ALCALDÍA DE 9 DE MAYO DE 2024 APROBANDO LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS/EXCLUIDOS”

“Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de 8 de febrero de 2023 mediante el cual se aprobaron las bases que han de regir la provisión de una plaza de Dinamizador/a Sociocultural del Centro de Día del Ayuntamiento de Madridejos en Régimen de Personal Laboral Fijo a jornada parcial mediante el Proceso Extraordinario de Estabilización de empleo temporal de larga duración por el sistema de concurso de méritos.

Visto que en fecha 9/08/2023 fue publicada en los lugares previstos en las bases, lista provisional de solicitantes admitidos y excluidos, y habiendo finalizado el plazo de alegaciones y/o subsanaciones, de conformidad con la base quinta de las que rigen la convocatoria, RESUELVO:

PRIMERO. - Aprobar la siguiente relación definitivo de aspirantes admitidos/as y excluidos/as:

ADMITIDOS

Nº Orden	Apellidos y nombre	DNI
1	BUCURESCU BUCURESCU, STEFANIA MADALINA	***7889**
2	GARCIA MORENO PANCORBO, SARA	***5468**
3	GUTIERREZ GARCIA MIGUEL, CAROLINA	***4622**
4	GUTIERREZ ROMERO, MARTA	***9480**
5	LOPEZ SERRANO MARIBLANCA, MARIA JOSE	***6617**
7	MARTINEZ SANCHEZ, ERICA	***7836**
8	MORALES MORENO, ANA MARIA	***4774**
9	PRIVADO INFANTES, ISABEL	***6178**

EXCLUIDOS

Nº Orden	Apellidos y nombre	DNI	CAUSA EXCLUSION
1	AVENDAÑO DORADO, CELIA	***4993**	2
2	FERNANDEZ SANCHEZ, MARIA JESUS	***7044**	1
3	SUAREZ UBEDA, PAULA	***8514**	1, 3 y 4

Causas Exclusion

- 1.- Falta titulación
- 2.- Titulación Incompleta



3.- Anexo II Incompleto

4.- Falta Firma Anexo II

NINGUNO

SEGUNDO. - Publicar la relación definitiva de admitidos y excluidos, en la web municipal, sede electrónica de este Ayuntamiento dirección <https://sede.madridejos.es> y, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión.

TERCERO. - Nombrar a los/as miembros del Tribunal calificador del proceso selectivo que nos ocupa, según las bases de la convocatoria, que estará compuesto por las siguientes personas, todos/as ellos/as empleados públicos:

PRESIDENTE/A:

Titular: Víctor Manuel Gómez Lopez

Suplente: Manuel Delgado Perez

SECRETARIO/A:

Titular: Carlos Ortiz García Miguel

Suplente: Juan Carlos Celorrio Ripoll

VOCALES:

Titular: Criptana Casarrubios Plaza

Titular: Palmira León García

Titular: María Isabel Rivera Saelices

Suplente: Silvia José García León

Suplente: Rocío López Plaza

Suplente: Beatriz Ormeño Lafuente

Contra estos nombramientos podrá promoverse recusación en los términos previstos en el artículo 24 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas – LPAC–

CUARTO. - Convocar a los/as miembros/as del Tribunal calificador para su constitución y realización de la valoración de los méritos acreditados para su valoración”

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la anterior publicación, ante el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la anterior publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Madridejos a fecha de firma

EL ALCALDE PRESIDENTE

Fdo. Francisco López Arenas

